



DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



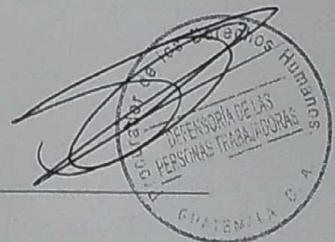
PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Respeto a los derechos laborales de las mujeres, Instituto Nacional de Administración  
Pública.”

Guatemala, diciembre de 2021

📍 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A  
☎ (502) 2424 1717  
✉ pdh@pdh.org.gt  
🌐 www.pdh.org.gt



Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt

## I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública y con base a información trasladada desde el despacho superior en la cual se informó que una mujer trabajadora indicó que autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública no brindan un clima idóneo de respeto a los derechos laborales de la mujer trabajadora.

La información trasladada contemplaba hechos específicos en la cual se señalaba a un funcionario del Instituto Nacional de Administración Pública de hechos que actualmente se encuentran en investigación en el Ministerio Público y bajo el control de órganos jurisdiccionales competentes.

Si bien el Artículo 32 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, establece la no interrupción de plazos y abstenciones. La interposición de quejas ante el Procurador no interrumpe ni suspende los plazos administrativos ni judiciales. El Procurador no podrá entrar al examen de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial. Suspenderá su actuación si el interesado interpusiere, respecto del mismo objeto de la queja, demanda o recurso ante los Tribunales de Justicia. **“Ello no impedirá, sin embargo, la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas”** (El resaltado es propio). En virtud a ello se planteó realizar una verificación a efecto de establecer las normas de respeto hacia la mujer trabajadora en el Instituto Nacional de Administración Pública.

## II. Objetivos.

### Objetivo General

Determinar la política de respeto a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras y acciones para eliminar toda forma de discriminación en contra de la mujer en el Instituto Nacional de Administración Pública.

### Objetivos Específicos

- A) Constatar las acciones efectuadas para fomentar la igualdad de género en materia laboral en el Instituto Nacional de Administración Pública.
- B) Establecer si se encuentran institucionalizadas acciones para eliminar todas las formas de discriminación en contra de la mujer, así como erradicar la violencia en contra de la mujer en todas sus manifestaciones en las áreas de trabajo
- C) Conocer si durante el año 2021, se encuentran registrados casos de acoso o violencia en contra de mujeres trabajadoras y la manera en la cual se abordó.

**III. Hallazgos.** La presente verificación se realizó de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Administración Pública.

- a) En relación a la política de igualdad de género en el ámbito laboral se informó que, en el presente año 2021, se realizaron análisis y seguimiento de la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres PNPDIM 2008-2023, aprobado mediante acuerdo gubernativo 302-2009 a cargo de la Secretaría Presidencial de la Mujer, dentro de la cual el

INAP tiene injerencia y participación en varios de sus ejes, los cuales tienen una temporalidad establecida. Su implementación se tiene contemplado en las acciones del nuevo modelo de gestión institucional 2022, de igual manera para dicho año se elaborará el código de ética.

- b) Para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer en el Instituto Nacional de Administración Pública, se indicó que se busca la igualdad y equidad de género, promoviendo desde sus distintas áreas el respeto no solamente de los derechos de la mujer, también los derechos del hombre, prevaleciendo la igualdad de condiciones en el ámbito laboral, refiriendo que en el año 2022 se institucionalizarían los criterios de igualdad y equidad dentro del nuevo sistema de gestión.
- c) Acciones para erradicar la violencia en contra de la mujer en el Instituto Nacional de Administración Pública, se indicó que el INAP es una entidad que apoya y fomenta la diversidad e inclusión y se opone a la violencia contra la mujer en todas sus formas, realizando campañas de comunicación con temáticas relevantes a temas de género, violencia y discriminación.
- d) Durante el año 2021, se ha registrado una denuncia presentada por una trabajadora del INAP ante el Ministerio Público, Fiscalía de la Mujer, la cual se encuentra en proceso, la misma se abordó siguiendo el debido proceso y mecanismos legales respectivos.
- e) Autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública, indicaron que han recibido capacitaciones y sensibilización en relación al respeto que debe de establecerse en el centro de trabajo por parte del Departamento de Recursos Humanos.

### III. Conclusiones

- a) En el Instituto Nacional de Administración Pública, para el año 2022 se prevén acciones institucionales a efecto de establecer una política de género, además de una implementación del Código de Ética.
- b) Según las autoridades se realizan acciones en cuanto a erradicar acciones de discriminación tanto en mujeres como en hombres en el ámbito laboral, refiriendo que será en el año 2022 en el cual se fijaran los respectivos criterios de respeto.
- c) Autoridades del Instituto Nacional de Administración Pública, indicaron que se oponen a cualquier tipo de violencia contra la mujer en el ámbito laboral, manifestado que durante el año 2021 existe una denuncia de una mujer trabajadora, sin embargo, se limitó a indicar que se respeta el debido proceso sin mencionar de qué manera se brindó apoyo a la posible víctima de dicho flagelo social.
- d) En relación a las capacitaciones de sensibilización sobre el respeto en el centro de trabajo, el Departamento de Recursos Humanos ha efectuado campañas de comunicación social, sin embargo, es necesario reforzar dicha temática para evitar problemas entre los trabajadores.



#### IV. Recomendaciones

**Señora Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Administración Pública**

- a) Promover acciones a corto plazo en las cuales se institucionalicen políticas de igualdad de género, erradicación de discriminación en contra de la mujer y violencia en contra de la mujer, además propiciar un ambiente laboral en donde se respeten y protejan los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras.
- b) Que todo tipo de denuncia que como autoridades reciban por parte de las trabajadoras, relacionada con la presunta vulneración de los derechos humanos a la mujer, se le brinde la debida atención y diligenciamiento, y también se proporcione el apoyo a las presuntas víctimas, respetando los principios de legalidad, debido proceso y presunción de inocencia.
- c) Generar campañas de capacitación y promoción del respeto de los derechos laborales y derechos humanos de la mujer, a efecto de coadyuvar en la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia dentro del entorno laboral.

